MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 568.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 01 de AGOSTO de 2011

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL", realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 55 de fecha 06 de julio de 2011 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la ""ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: DISTRIBUIDORA CANDY'S de Adriana Valdez Mendoza, PROVEPAR de José Luís Carrillo, WIN IMPORT – EXPORT S.A., O.F. INTERNACIONAL de Flaviano Ortiz, DALMI S.R.L. y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000196/2011 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL", previsto en el Objeto de Gasto 330 "Productos de papel cartón e impresos" asciende a la suma de guaraníes ciento cinco millones (Gs. 105.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 55 de fecha 06 de julio de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa PROVEPAR de José Luís Carrillo, ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa PROVEPAR de José Luís Carrillo, por la suma de guaraníes setenta y cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos (Gs. 75.584.800.-) el presente llamado a Contratación Directa N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL". Es nuestro Dictamen."

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 569.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA EN GENERAL", a la firma **PROVEPAR de José Luís Carrillo,** por la suma de guaraníes setenta y cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos (Gs. 75.584.800.-).

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General